

## CONVOCATORIA DE BECAS

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

El Comité de becas de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, de acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 15 de los Lineamientos para el otorgamiento de Becas a Estudiantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende.

### CONVOCA

A estudiantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, así como de Unidad Académica de Dr. Mora, Guanajuato de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura a postularse para las distintas Becas con que cuenta la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, para el cuatrimestre enero – abril 2025, la cual se desarrollará en una etapa, de conformidad con las siguientes:

#### DESCRIPCIÓN DE BECAS DISPONIBLES

- I. **Becas académicas a la excelencia:** Se consideran becas académicas a la excelencia, las que la Universidad otorgue a los estudiantes que se encuentren dentro de los tres mejores promedios académicos cuatrimestral por cada programa académico que se imparte en la Universidad, dichas becas consistentes en la disminución de la tarifa de inscripción cuatrimestral hasta en un 80% de los derechos establecido en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato vigente.
- II. **Becas socioeconómicas:** Se consideran becas socioeconómicas, las que la Universidad otorgue a los estudiantes, que previo a la aplicación de un estudio socioeconómico, demuestren que no tienen capacidad económica suficiente para realizar el pago total de la tarifa de inscripción cuatrimestral y consistirá hasta en el 90% de disminución en la tarifa cuatrimestral.

**III. Becas deportivas:** Se consideran becas deportivas las que la Universidad otorgue a los estudiantes que participen dentro de algún deporte o actividad cultural a cargo de la Jefatura de Desarrollo Integral del Alumno y que formen parte del equipo representativo de la Universidad a quienes se le otorgará hasta un 50% de disminución en la tarifa de inscripción cuatrimestral establecida en la Ley de ingresos vigente.

**IV. Becas inclusión:** Se consideran becas inclusión las que la Universidad otorgue a los estudiantes que cuenten con alguna discapacidad auditiva, motora, visual, psicosocial e intelectual a quienes se les otorgarán hasta un 95% de disminución en la tarifa de inscripción cuatrimestral establecida en la Ley de Ingresos vigente.

**V. Becas alimenticias:** Se consideran becas alimenticias las que la Universidad otorgue a los estudiantes que presenten niveles de deficiencia alimenticia dictaminados previamente por el área de servicios médicos de la Universidad, dicha beca consistirá en el otorgamiento en vales para el consumo de alimentos balanceados en el inmueble destinado a cafetería de la universidad.

### REQUISITOS GENERALES

Los estudiantes y aspirantes a solicitar una beca por parte de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende deberán:

- Solicitar prorroga en el sistema de control escolar. (<http://controlescolar.utsma.edu.mx>). Tendrá que ser autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Descargar el formato de solicitud de beca, en el siguiente link: [https://www.utsma.edu.mx/assets/img/utsma/files/FORMATO\\_SOLICITUD\\_DE\\_BECA\\_UT\\_SMA.docx](https://www.utsma.edu.mx/assets/img/utsma/files/FORMATO_SOLICITUD_DE_BECA_UT_SMA.docx) contestar y posteriormente enviar dicha solicitud al correo electrónico [coordinacion\\_se@utsma.edu.mx](mailto:coordinacion_se@utsma.edu.mx).

Los estudiantes que aspiren a obtener una beca en cualquiera de sus modalidades NO DEBERÁN realizar el pago de la Cuota Cuatrimestral y deberán esperar hasta que se emitan los resultados de la presente convocatoria conforme a las fechas que se plasman en la presente, en el caso de que un estudiante se vea beneficiado y haya pagado la cuota cuatrimestral no tendrá derecho a recibir la beca a la cual se le haya adjudicado.

Los alumnos que adeuden materias del cuatrimestre inmediato anterior no tendrán derecho a recibir beca.

### REQUISITOS ESPECIFICOS PARA CADA CATEGORIA DE BECA

- **Beca Socioeconómica** se deberá contestar estudio socioeconómico antes del día jueves 16 de enero hasta las 12:00 pm, adjunto en el link que corresponda:

#### SAN MIGUEL DE ALLENDE

<https://forms.gle/Fk7ez1PptpwCXR237>

#### DR MORA

<https://forms.gle/44ZfTSJkRuXMthRh6>

- **Beca de inclusión** se deberá agendar una cita con el personal de servicio médico de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, a partir del **06 al 16 de enero de 2025** para agendar dicha cita se deberá de solicitar por medio del correo electrónico [servicio\\_medico@utsma.edu.mx](mailto:servicio_medico@utsma.edu.mx) o bien asistir al área de servicio médico de la institución.

- **Becas académicas a la excelencia**, la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende a través de la Coordinación de Servicios Escolares notificará vía correo electrónico a estudiantes que se encuentren en el supuesto para ser beneficiados, por lo que el estudiante deberá cumplir con el llenado de formato de solicitud de beca.
- **Becas alimenticias** se deberá agendar una cita con el personal de servicio médico de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, a partir del **06 al 16 de enero de 2025** para agendar dicha cita se deberá de solicitar por medio del correo electrónico [servicio\\_medico@utsma.edu.mx](mailto:servicio_medico@utsma.edu.mx) o bien asistir al área de servicio médico de la institución.
- **Becas deportivas** deberán solicitar constancia de participación en equipo selectivo emitida por el **Departamento de Desarrollo Integral del Alumno**, misma que deberán entregar en el departamento de servicios escolares de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende.

#### **NUMERO DE BECAS POR PROGRAMA ACADÉMICO:**

Las becas socioeconómicas, deportivas, alimenticia y de inclusión, se otorgarán de acuerdo con las condiciones de la Universidad y sus lineamientos.

Las becas académicas a la excelencia se otorgarán en la cantidad establecida en la descripción de la beca y el número que resulte será integrado a la cantidad disponible en el párrafo anterior.

Los alumnos podrán descargar la referencia de pago con el descuento correspondiente una vez autorizada la beca asignada.

### DE LA VIGENCIA Y FECHAS:

La recepción de solicitudes de becas del cuatrimestre enero – abril 2025, será del **06 al 16 de enero de 2025**, en el área de Becas del Departamento de Servicios Escolares, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

La solicitud de prórroga solo estará disponible para subir al sistema de control escolar (<http://controlescolar.utsma.edu.mx>), al día **10 de enero de 2025**.

### RESULTADOS:

Los resultados se publicarán en la página oficial de la universidad el **21 de enero de 2025**.

Quienes resulten beneficiados y no beneficiados, deberán cubrir su pago de reinscripción a más tardar el día **24 de enero de 2025**.

Los alumnos que hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores y no hayan cumplido con el pago de reinscripción dentro del tiempo establecido, quedan excluidos de la presente convocatoria.

Las becas contenidas en la presente convocatoria son compatibles con todos los programas de becas de gobierno del Estado y de la Federación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 09 de diciembre del 2024.